

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 DG 35 G 95 A 55  
Atención al usuario: (01-7) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Licencia de Correo:  
Licencia de Transporte:  
Licencia de Tránsito:



Remitente

Destinatario  
Nombre Razón Social: MARTHA LIGIA OSORIO DE LA CUESTA  
Dirección: KR 27 38 SUR 51 APTO 621  
Medellín - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Medellín, 16/01/2020

Señora  
**MARTHA LIGIA OSORIO DE LA CUESTA**  
C.C. 43.538.282  
Carrera 27 No. 38 sur 51 apto 621  
Email: [distriventas@hotmail.com](mailto:distriventas@hotmail.com)  
Medellín – Antioquia.

**Asunto:** Respuesta a petición con radicado 2020010003721 del 10 de enero de 2020. Placa MLC171

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa **MLC171**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; usted se encuentra registrada como propietaria del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrita de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

*"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez*

**Secretaría de Hacienda**  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00  
Medellín - Colombia - Suramérica



*(10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.*

*El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:*

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo*
- b. Dirección completa del propietario inscrito*
- c. Número de placa*
- d. Marca del vehículo*
- e. Línea*
- f. Cilindraje*
- g. Modelo*
- h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."*

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

Con relación a su petición 1 "traspaso a persona indeterminada", la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que debe consultar la resolución No. 3282 del 05 de agosto de 2019, en la cual encuentra el procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo a Persona Indeterminada, trámite que

Secretaría de Hacienda  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00  
Medellín - Colombia - Suramérica



se realiza ante el organismo de tránsito donde se encuentre matriculado el vehículo ; toda vez, que la Dirección de Rentas no se encuentra facultada para modificar el registro de los automotores. En virtud de esto, mal haría esta dependencia en extralimitarse en sus funciones e incumplir la norma al acceder a su petición actual.

Con relación a su petición 2: le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia, trámite que debe ser realizado personalmente.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

Proyectó: DIANA CAROLINA HENAO ARROYAVE (14-01-2020)

**Secretaría de Hacienda**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838171

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica

Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 17/01/2020 16:34:35

472

3333  
000

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: OA 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
 Orden de servicio: 13088763  
 Fecha Pre-Admisión: 17/01/2020 16:34:35



RA229309522CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL	Referencia: 2020030006087	NI/C.C.T.: 890900286
	Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12	Teléfono: 3838111	Código Postal: 050015237
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARTHA LIGIA OSORIO DE LA CUESTA	Dirección: KR 27 38 SUR 51 APTO 621	Tel: Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>En Medellín co</i>	Observaciones del cliente: <i>hay calle 38 sur</i>
	Peso Volumétrico(grams): 0		
	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$5.200		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$5.200		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dir. errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

3333  
458

PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE



33334583333000RA229309522CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dajonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / tel. contacto (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 0002700 del 20 de mayo de 2018/Min. IC, Res. Mensajería Expresa 00067 de 9 septiembre del 2018. El usuario deja expresa constancia que todo contenido del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com

OSCA  
21 ENE 2020  
CC

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
OSCA	C.C.		
Gestión de entrega:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
<i>En Medellín co hay 38 sur</i>			